



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía de la Nación, anunció días atrás el lanzamiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche del Programa de Eficiencia Energética en Inmuebles destinados a Vivienda.

Dicho Programa tiene como objetivo "clasificar y catalogar un inmueble en función a su consumo energético, de manera análoga a como se viene haciendo con los electrodomésticos y gasodomésticos". Tal como lo especifica el propio Ministerio de Energía en su página web. "La etiqueta de eficiencia energética en viviendas permitirá determinar un "índice de prestación energética" (IPE) para clasificar la eficiencia de las viviendas con su unidad de medida kWh/m² al año, convirtiéndose así en una herramienta más de decisión para el usuario, a la hora de comprar, vender o alquilar."

Sabemos que la energía es fundamental para la vida humana y el desarrollo de los países, pero también es un recurso escaso en todo el mundo. Entonces la Eficiencia Energética es una forma de gestionar el crecimiento de la energía, obteniendo un resultado igual con menor consumo o un resultado mayor consumiendo lo mismo. (Fuente: IEA <https://www.iea.org/tópicos/energyefficiency/>). El "etiquetado" energético permite al usuario tener información sobre el nivel de aislación térmica que tiene el edificio en el que vive o que va a habitar, ya que una vivienda correctamente aislada además de permitir un importante ahorro de energía, incrementa los niveles de confort.

En el año 2015 los Legisladores Bautista Mendioroz y Francisco González presentaron el Proyecto de Ley N° 56/2015 (que a su vez reingresaba el Proyecto de Ley N° 222/2013) "Establece las condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de edificios públicos y privados que se realicen a través del estado en la provincia de río negro", hoy ambos con su tratamiento en condiciones de caducidad. Se expresaba en aquel proyecto aún con plena vigencia, que "Se estima que aproximadamente el 35% de la energía producida en Argentina es consumida en y para el uso en edificios, siendo un 39 % destinada a acondicionamiento térmico, 28% para el calentamiento de agua sanitaria, 21% en electrodomésticos y 12 % en iluminación.

Mientras que la mayor parte de la energía utilizada para calefacción proviene del gas natural, un porcentaje de la calefacción y la mayor parte de la refrigeración es aportado por la energía eléctrica." Para continuar diciendo, "Nuestra provincia, inserta en la Región



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Patagónica, con su particular extensión y geografía, abarca - desde la cordillera al mar - el clima frío húmedo en el extremo oeste y el árido frío en el área de mesetas, en el centro y el sur debe atender particularmente a la eficiencia energética de sus construcciones."

Se proponía en su artículo 1° "... establecer las condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de edificios y/o viviendas en el ámbito de la Provincia de Río Negro, para contribuir a una mejor calidad de vida de la población y a la disminución del impacto ambiental a través del uso racional de la energía." En tanto se impulsaba en su artículo 2° que " Todas las construcciones públicas y privadas destinadas al uso humano (viviendas, establecimientos educacionales, industrias, locales comerciales, hospitales, edificios de oficinas, entre otras) que se construyan en el territorio de la Provincia de Río Negro a través del Estado Provincial, deben garantizar el aislamiento térmico que determine la autoridad de aplicación de la presente ley en el llamado a Licitación y/o en el proceso administrativo que resuelva la convocatoria para la cotización y ejecución de la obra. El mismo se acredita mediante la emisión de una etiqueta que caracterice la eficiencia energética de su envolvente."

De la mano de este lanzamiento en nuestra provincia en la ciudad lacustre de Bariloche, la Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética Ing. Andrea Heins destacó que "el objetivo central de este programa es que los gobiernos provinciales y municipales elaboren políticas públicas de incentivo para las casas más eficientes". (Diario Río Negro Energía, 25/1/2018).

La primera experiencia piloto se desarrolló en Rosario a partir de un fuerte compromiso de política pública en la materia tanto de la Municipalidad como del Gobierno de la provincia de Santa Fe, en donde ya se etiquetaron 200 viviendas y se espera culminar el proceso duplicando esa cifra.

San Carlos de Bariloche se convierte así en la segunda ciudad del país a partir de una iniciativa del municipio y en la que los vecinos interesados podrán postular sus casas para formar parte del piloto que abarcará a 200 hogares. El Programa prevé además Jornadas de Capacitación a Profesionales interesados en la materia como parte de su cronograma de trabajo. Por ello, destacamos esta iniciativa de los Gobiernos Nacional y Municipal de Bariloche ya que entendemos de vital importancia acompañar estas iniciativas vinculadas a una mejora en la calidad de vida de los rionegrinos en un contexto de uso racional y eficiente de la energía, además de asumir que es absolutamente necesario un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

acompañamiento de la Provincia en las mismas asumiendo un compromiso mayor en la implementación de políticas públicas en consecuencia.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial la puesta en marcha en la ciudad de San Carlos de Bariloche del Programa de Eficiencia Energética en Inmuebles destinados a Vivienda, de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía de la Nación.

Artículo 2°.- Destacar el compromiso demostrado por el Municipio de San Carlos de Bariloche respecto a la definición de políticas públicas vinculadas al uso eficiente de la energía en la ciudad acompañando esta iniciativa con la puesta en marcha del Programa Sustentabilidad de Hogares del Foro de Vivienda, Sustentabilidad y Energías (Fovisee) que analiza la situación de eficiencia energética de las viviendas precarias para determinar cómo mejorarlas.

Artículo 3°.- De forma.